Expediente: **295/23-I2**
Carátula: **RIVAS ELSA DEL VALLE C/ CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN A.R.T. (POPULART) S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **20/06/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23148866279 - CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN A.R.T. (POPULART), -DEMANDADO
90000000000 - PALLARES, JOSE RAUL-CAUSANTE
27324132444 - RIVAS, ELSA DEL VALLE-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 295/23-I2

H105025138004

JUICIO: RIVAS ELSA DEL VALLE c/ CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN A.R.T. (POPULART) s/ AMPARO-Expte. N°295/23-I2.

San Miguel de Tucumán, junio de 2024.

Proveo la presentación digital efectuada por el letrado Groso Nicolas:

Atenta a las constancias de la causa, en especial, que la demandada acompañó el comprobante de constitucion de plazo fijo, corresponde dar cumplimiento con lo ordenado con el punto II de la sentencia dictada por el Juzgado del Trabajo de la XI Nominacion... "***II.- ORDENAR*** *el levantamiento del embargo preventivo trabado por $6.966.963,60 (pesos seis millones novecientos sesenta y seis mil novecientos sesenta y tres con 60/100), más la suma de $1.393.392,72 (pesos un millón trescientos noventa y tres mil trescientos noventa y dos con 72/100), dispuesto por sentencia del 10/04/2023. Firme y ejecutoriada que fuera la medida ordenada en la presente resolutiva, dispongo librar oficio al Banco Macro S.A. a fin de que tome razón del levantamiento ordenado y proceda a la devolución de los fondos embargados. A tales efectos, la demandada deberá denunciar la cuenta a la que se deberán transferir los fondos oportunamente embargados..."*

A tal fin, proceda Secretaría a librar oficio conforme fuere ordenado en proveído del 17/05/2023 .BCD-295/23-I2.

Actuación firmada en fecha 19/06/2024

Certificado digital:
CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.